

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°7 del viernes 28 de agosto de 2009

DIA: Viernes 28 de agosto de 2009
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

MARTHA GARCIA DIAZ	Presidenta (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
VICTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSE CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes (Suplente)
JULIO ALVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

EVA JANNETE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra
HERMAN GARCIA AMADOR	Representante del Sector Productivo

AUSENTE:

DENIS FUENTES VASQUÉZ	Representante de los Egresados
-----------------------	--------------------------------

INVITADA:

ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
----------------------	--------------------------------

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.06 de 2009.
3. Informes Financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2009.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría.
5. Presentación del plan de mejoramiento de la auditoría realizada por la Contraloría Departamental a la Universidad de Sucre.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se brinda una amnistía a estudiantes de las especializaciones en Ciencias Ambientales, Gerencia de Proyecto y Gerencia Pública en cada una de sus cohortes ofrecidas por la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo 14 de 2004".
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

- Se lee correo electrónico recibido el 21 de agosto de 2009, remitido por la Representante de la Ministra, por medio del cual presenta excusas por no poder asistir a la sesión del Consejo Superior programada para el día 28 de agosto de 2009, pues debe atender asuntos laborales de última hora.
- Se lee comunicación de fecha 28 de agosto de 2009, suscrita por el Representante del Sector Productivo, por medio de la cual informa que no podrá asistir a la sesión del

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°7 del viernes 28 de agosto de 2009

Consejo Superior programada para el día 28 de agosto de 2009, debido a que tiene Junta Directiva de la Cámara de Comercio en esa misma fecha. Por tal razón, presenta excusas por su ausencia.

- Se lee comunicación de fecha 26 de agosto de 2009, suscrita por el Gobernador (e) del Departamento de Sucre, a través de la cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la doctora Martha García Díaz, quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa del Departamento, para que lo represente en la reunión del Consejo Superior de la Universidad de Sucre del día 28 de agosto de 2009.

La Secretaria General informó que la Delegada del Gobernador se atrasará un poco en llegar a la reunión porque tiene que atender asuntos laborales de última hora, por ello recomendó iniciar la sesión, en aras de ir avanzado en el desarrollo de la agenda programada. El Consejo Superior decidió iniciar la sesión, en cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento Interno del Consejo Superior, preside el Representante del Presidente, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Lectura y aprobación del acta No.06 de 2009.

Leída el acta, el Consejo Superior decidió aprobarla con algunas recomendaciones de forma.

Terminado el desarrollo de este punto, la Presidenta (e) retomó la dirección de la sesión.

3. Informes Financieros:

- Ejecuciones de Ingresos y Egresos.

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2009 y expresó que el total de los ingresos a dicha fecha ascendía a \$12.396'123.574, presentando una ejecución del 50% de lo presupuestado, discriminada de la siguiente manera:

En rentas propias el 39%.
En aportes el 47%.
En aportes no condicionados el 48%.
En recursos de capital el 90%.

De igual manera, informó que la Ejecución de Egresos a la fecha de corte fue de \$11.864'880.841 que corresponde a un porcentaje de ejecución del 48.01% discriminados de la siguiente manera:

En servicios personales el 43,80%.
En gastos generales el 61,38%.
En las transferencias el 49,40%.
En convenios y contratos el 62,60%.
En inversión el 47,86%
Total, el 48,01%.

Agregó además, que haciendo el comparativo de ingresos y egresos ejecutados a la fecha de corte 30 de junio de los años 2008-2009, se puede apreciar que los ingresos en términos generales se incrementaron en un 7% con respecto al 2008, en el que inciden básicamente los recaudos por concepto de estampillas y convenios a junio del 2009. Las rentas propias presentan una variación de 7.69% con respecto al año anterior. Por otro lado, agregó que los egresos crecieron en un 1.24% con respecto al año 2008; se pasa de una ejecución del 47.77% en el 2008 a una ejecución del 48.01% en el año 2009. Los egresos por concepto de Servicios Personales y Gastos Generales han sido menores en el presente año y ha habido mayores ejecuciones en los rubros de Convenios e Inversión. Se anexa informe. **(Anexo 1)**.

Posteriormente, se presentó el informe de Tesorería en el que se expresó que el Saldo en Bancos a 30 de junio de 2009, asciende a **\$3.411'592781,48**, distribuidos de la siguiente manera:

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°7 del viernes 28 de agosto de 2009

RECURSOS PROPIOS	714'511.682,05	20,94%
CONVENIOS	715'870.455,01	20,98%
INVERSION	1.981'210.644.42	58.07%
TOTAL BANCOS	3.411'592.781,48	100%

Se anexa informe. **(Anexo 2).**

El Rector manifestó que el año pasado se terminó haciendo una restricción del presupuesto debido al impacto que generó el préstamo para el pago de las cesantías, lo que dejó un déficit de más de \$900.000.000. Afirmó que las proyecciones que se tienen para este año son buenas, pues en la última reunión de rectores se informó que el Gobierno Nacional hará la devolución del 10% por los descuentos por concepto de votaciones en el valor de las matrículas a los estudiantes, se pagará el acumulado de los recursos con base en los índices de inflación del año 2007 que equivalen al 3.17%, y los del año 2008 y 2009 lo devolverán en el año 2010. Agregó, que aunque no son muchos los recursos que la Universidad de Sucre recibiría por dichos conceptos éstos aliviarían un poco el presupuesto.

Igualmente, manifestó el Rector, que a raíz de la reestructuración del ICFES se decidió pasar al Ministerio de Educación Nacional los aportes que las Universidades han hecho a dicho Instituto, para que el Ministerio se los devuelva a las Universidades, quienes deberán invertir estos recursos en fomento educativo. Sobre los indicadores de gestión comentó, que en el año 2008 los excedentes para todas las Universidades fueron muy inferiores a los del 2007. Por ello, este año, si la Universidad mantiene la misma tendencia en indicadores, estaría recibiendo aproximadamente el 50% de lo que se recibió el año pasado. Terminó expresando que las expectativas de este año son mejores que las del año pasado, pues con los recursos anteriormente mencionados se podrá cubrir el déficit que se tenía a principio de año.

Escuchada la presentación del informe, y luego de un amplio análisis sobre el mismo, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

El Rector informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución N°601 del 5 de junio de 2009**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre por el valor de \$21'033.969,73, debido a que la Universidad firmó contrato de Financiación N°001 de 2004 con la Asociación Colombiana para el avance de la Ciencia –ACAC-, cuyo objeto fue la mutua cooperación para la realización y puesta en marcha de un programa de articulación entre generadores y usuarios del conocimiento, en el ámbito de la Estrategia de Regionalización de la Ciencia y la Tecnología, y la ejecución del Contrato Proyecto ACAC se realizó a satisfacción según consta en Acta de Liquidación de fecha 12 de diciembre de 2008. Como los excedentes de la ejecución del contrato son recursos de libre destinación de la Universidad de Sucre, se decidió hacer el traslado presupuestal correspondiente del rubro de Convenios y Contratos por liquidar o Inactivo hacia algunos rubros de recursos propios de la Universidad.
- **Resolución N°604 del 5 de junio de 2009**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre por valor de \$40'292.534, debido a que la Universidad firmó convenio con la Corporación para el Desarrollo Participativo y Sostenible de los Pequeños Productores Rurales, Corporación PBA, Carta de Entendimiento N°1 de febrero de 2004, cuyo objeto fue el desarrollo de actividades técnico-científicas en el marco de los proyectos “Sistemas agrícolas y agroforestales en las sabanas de Córdoba, “ Agricultura sostenible en Dibulla”, “Agroecosistemas sostenibles en sabanas de Sucre”, “Agricultura sostenible en la región del Río del departamento de Magdalena”, “Agricultura sostenible en el centro del departamento de Bolívar” y “Agroforestería en el departamento del Magdalena” y la ejecución del Convenio se realizó a satisfacción según consta en Acta de Liquidación de fecha 15 de mayo de 2006. Como los

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°7 del viernes 28 de agosto de 2009

excedentes de la ejecución del Convenio son recursos de libre destinación de la Universidad de Sucre, ya se realizaron gastos con recursos propios de la Universidad de Sucre que debían ser asumidos con recursos del Convenio y se decidió hacer el traslado presupuestal correspondiente del rubro de Convenios y Contratos por liquidar o Inactivo hacia algunos rubros de recursos propios de la Universidad. Se anexa documento. **(Anexo 3)**. Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido y recomendó a la División Financiera que cuando se presenten informes relacionados con la ejecución de contratos y convenios se socialice la ejecución financiera de los mismos, con el fin de conocer la contrapartida de la Universidad dentro del proyecto.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión a agosto de 2009, en el que destacó los siguientes aspectos:

Aspectos Académicos:

- Matricula de pregrado 2005-2009.
- Especializaciones.
- Maestrías.
- Investigación.
- Comisión de Estudios.
- Centros Regionales de Educación Superior- CERES.(San Onofre- Coveñas)
- Otras Actividades.

Aspectos Administrativos:

- Bienestar Universitario.
- Deportes.
- Cultura.
- Desarrollo Humano.
- Recursos Humanos.
- Centro de Diagnóstico Médico.
- Convenios y Contratos.
- Cómputo y sistemas.
- Inversiones.
- Informe del estado del pasivo de Cesantías. Se anexa documento. **(Anexo N°4)**.

Finalmente, y después de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Presentación del plan de mejoramiento de la auditoría realizada por la Contraloría Departamental a la Universidad de Sucre.

El Rector manifestó que la Contraloría Departamental de Sucre adelantó una auditoria en la Institución y elaboró un informe en donde plantearon 11 hallazgos, algunos administrativos, otros fiscales y uno penal y sugieren que con base en este informe se elabore un plan de mejoramiento. Comentó que la Universidad ante cada hallazgo presentó sus aclaraciones, las que en algunos casos fueron desestimados por la Contraloría Departamental. Por ello, se preparó una propuesta de Plan de Mejoramiento, el cual debe ser suscrito con la Contraloría, previa concertación y socialización. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior lo dio por recibido.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°7 del viernes 28 de agosto de 2009

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se brinda una amnistía a estudiantes de las especializaciones en Ciencias Ambientales, Gerencia de Proyecto y Gerencia Pública en cada una de sus cohortes ofrecidas por la Universidad de Sucre”.

Se lee oficio C.A-364 de fecha 24 de agosto de 2009, suscrito por la Secretaría del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió en sesión del 21 y 24 de agosto de 2009 avalar y recomendar la aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se brinda una amnistía a estudiantes de las especializaciones en Ciencias Ambientales, Gerencia de Proyecto y Gerencia Pública en cada una de sus cohortes ofrecidas por la Universidad de Sucre”. Se anexa proyecto de Acuerdo. **(Anexo 6)**. Analizado el proyecto presentado y después de una amplia discusión sobre el tema, la mayoría de los miembros del Consejo Superior la aprobaron y recomendaron ampliar la amnistía a las especializaciones que tengan el registro calificado vigente como es el caso de la especialización en Biometría.

Los Representante de los Docentes y de los Estudiantes aprobaron el Acuerdo de amnistía exceptuando lo establecido el artículo 5° del mismo.

La Presidente (e) aclaró su votó manifestando que vota a favor del proyecto de Acuerdo presentado porque no se debe dejar de lado que la misión de la Universidad es facilitarles a los estudiantes lograr con sus objetivos académicos. Además, en el caso de la Especialización en Ciencias Ambientales existió un acuerdo verbal con los coordinadores de dicho Programa, en el sentido de que se les exoneraría del pago de la matrícula por la labor a desarrollar, acuerdo que no se plasmó en un documento lo cual fue una falla de la Administración que no se puede imputar al administrado. Por lo tanto, a quienes coordinaron el programa de Especialización en Ciencias Ambientales se les debe exonerar del pago de la matrícula.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo 14 de 2004”.

El Rector manifestó que el artículo primero del Acuerdo 14 de 2004 establece que: “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de comisión de estudios, de que hablan los artículos 79 y 81 de este Estatuto, el Docente deberá constituir a favor de la Universidad de Sucre una póliza de garantía o caución bancaria en la cuantía y duración que para estos casos se fije en el contrato. En ningún caso la cuantía de la garantía de cumplimiento será inferior al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato y la duración no será inferior al término de la comisión y un año más”. Agrega, que a raíz de las últimas autorizaciones de comisión de estudios se ha tenido dificultad para conseguir esta póliza de garantía, pues las compañías aseguradoras no están expidiéndolas. Por tal razón, se plantea establecer otro mecanismo igualmente efectivo que garantice a la Universidad de Sucre, la recuperación de la inversión en el evento de incumplimiento del comisionado, y procedió con la presentación del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo 14 de 2004”. Se anexa Proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7)**. Analizada la propuesta presentada la mayoría de los miembros del Consejo Superior la aprobaron. El Representante de los Docentes se abstuvo de votar.

8. Correspondencia.

- Se lee derecho de petición de fecha 18 de agosto de 2009, dirigido al Presidente del Consejo Superior, suscrito por *Gustavo Adolfo Gil*, por medio del cual solicita respaldo y autorización para matricularse en noveno semestre del Programa de Dirección y Administración de Empresas a fin de culminar los dos últimos semestres acorde con el plan de estudios con que inició sus estudios. Al respecto, se lee Oficio C.A-365 de fecha 24 de agosto de 2009, por medio del cual la Secretaría del Consejo Académico informa que ese organismo después de haber estudiando el derecho de petición presentado y recabando información con representantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, pudo evidenciar que al momento de hacerse efectivo el reingreso del estudiante mencionado, el plan de estudios para el cual solicitó su reingreso aún se estaba desarrollando. Por tal razón, se retomó el análisis pormenorizado del caso y se remitió a la Jefatura del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas para que con estos referentes se le permita al

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°7 del viernes 28 de agosto de 2009

petionario matricular las asignaturas correspondientes al plan de estudios con el que inició su carrera, y con ello pueda culminar satisfactoriamente sus estudios. Al respecto, El Representante de los Estudiantes manifestó que este tema se había estudiado anteriormente en Consejo Superior y en esa oportunidad propuso autorizar la solicitud presentada por el estudiante Gustavo Adolfo Gil. El Consejo Superior decidió darle respuesta al petionario con base lo decidido por el Consejo Académico.

- Se lee copia del derecho de petición de fecha 19 de agosto de 2009, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por *la Presidenta y el Secretario del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Seccional Sucre-SINTRAUNICOL-*, relacionado con la aplicabilidad del Acuerdo 12 de 2008 por medio del cual se expide el Estatuto de Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre. El Consejo Superior lo dio por recibido.

Se lee derecho de petición de fecha 25 de agosto de 2009, suscrito por *la Presidenta y el Secretario del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Seccional Sucre- SINTRAUNICOL-*, por medio del cual se solicita intervenir para que la Administración de la Universidad de Sucre, realice de manera urgente las convocatorias para los concursos de ascenso y abiertos y haga los encargos respectivos en concordancia con el Acuerdo 12 de 2008, el cual es el derecho preferencial que tienen los empleados de carrera a ser encargados de tales cargos, con el lleno de los requisitos exigidos para su desempeño. El Representante de los Docentes comentó al respecto se debe convocar a los concursos para el personal administrativo teniendo en cuenta el manual de funciones y requisitos del personal administrativo que existe actualmente. El Consejo Superior decidió recomendarle a la administración revisar y ajustar el manual de funciones y requisitos del personal administrativo para poder convocar a los concursos de ascensos.

- Se lee comunicación de fecha 27 de agosto de 2009, suscrito por *Cesar Augusto San Juan Tobías*, por medio de la cual solicita se le autorice la matrícula para el período 02 de 2009, ya que por motivos de calamidad doméstica, pues su abuela y su padre fallecieron en el año 2007 y el 2 de agosto de 2009, respectivamente, no pudo hacer los trámites pertinentes en las fechas establecidas para tal fin. El Consejo Superior decidió delegar al Consejo Académico para que analice el caso y decida. Lo anterior, por tratarse de una situación académica.
- Se lee comunicación de fecha 28 de agosto de 2009, suscrito por *el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior*, por medio de la cual invita al III Encuentro Nacional de Representantes Estudiantiles de Educación Superior, FENARES 2009, que se realizará en la Universidad de Sucre del 2 al 5 de septiembre del presente año. El Consejo Superior la dio por recibido.

9. Proposiciones y varios.

- El Rector informó que recibió un correo electrónico, por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional ratifica la invitación al encuentro regional de miembros del Consejo Superior, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2009 en la ciudad de Cartagena Bolívar. Socializó la agenda a desarrollar en dicho evento y manifestó que la Universidad asumirá los gastos de transporte y viáticos para que los miembros del Consejo Superior asistan a dicho evento. El Consejo Superior dio por recibida la información.
- El Representante de los Docentes manifestó que el docente Armando Gutiérrez Ribón le envió una comunicación por medio de la cual recomienda se ponga a funcionar el Comité de Redacción en la Emisora Unisucre F.M Stéreo, y que se tenga en cuenta a los docentes que dirigen programas en dicha emisora, en ese sentido solicita se atienda dicha petición. El Consejo Superior delegó al Rector para que revise el tema.
- El Representante de los Docentes comentó que los docentes del Programa de Zootecnia le manifestaron su preocupación en el sentido de que hay una directriz de que en el Plan de Estudios de dicho programa no existen requisitos ni prerrequisitos y los estudiantes están cursando las asignaturas sin cumplir con los prerrequisitos y esto

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°7 del viernes 28 de agosto de 2009

genera dificultad con los estudiantes y se está utilizando como criterio de flexibilidad, lo cual no responde a tal criterio. El Consejo Superior decidió delegar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias para que aclare lo planteado.

- El Representante de los Docentes manifestó que en cuanto a lo relacionado con la venta del ganado en Perico y Caimito, los docentes manifestaron que no es necesario venderlas todas sino simplemente vender las que están viejas porque las que se han ido reemplazando aún sirven. Además, manifestaron que se debe revisar el concepto de reses mejoradas porque esto exige unas condiciones. Al respecto, el Rector aclaró que la propuesta que presentó la Facultad de Ciencias Agropecuarias no fue vender todo el ganado que tiene la Universidad sino fue precisamente renovar el ganado vendiendo los animales más viejos, decisión ésta que se tomó conjuntamente con los docentes que utilizan dichos animales para prácticas en la Facultad.
- El Representante de los Estudiantes expresó que en la sesión pasada de Consejo Superior presentó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes que se les venció el término para optar al título profesional" y a la fecha no se ha hecho la revisión ni la información de los estudiantes que se encuentran en esta situación ha sido remitida en su totalidad por los Jefes de Departamento. Al respecto, se informó que ese proyecto será objeto de estudio en el próximo Consejo Académico y se delegó al Rector para que revise lo planteado por el Representante de los Estudiantes en lo relacionado a la información solicitada a los Jefes de Departamento.
- El Representante de los Estudiantes manifestó que algunas personas le informaron a los estudiantes que a partir del segundo semestre de 2009 podían acceder a su título profesional realizando un diplomado sin la necesidad de hacer la monografía, pues eso lo contempla el proyecto de acuerdo de reglamento estudiantil y por haberles creado esta falsa expectativa algunos estudiantes están esperando que ello se dé. Al respecto, el Rector manifestó que la única norma que establece cuales son los requisitos que deben cumplir los estudiantes para acceder al título profesional es el Acuerdo 001 de 2000, por lo tanto los estudiantes deben darle cumplimiento a ella. Igualmente, manifestó desconocer quién o quienes desinformaron a los estudiantes en ese sentido.
- El Representante del Presidente manifestó que en el día de ayer asistió a una reunión en la Fundación Social de la Federación de Ganaderos- FUNDAGAN- cuyo coordinador en Sucre es el doctor Alberto Támara Olmos. Aduce que esta fundación maneja la parte social de la Federación y tienen programas como "carne pa' ti pa' mi" por medio del cual llevan carne a los barrios subnormales. De igual forma, manejan un programa para beneficiar a los campesinos que tengan de 1 a 20 reses o no tengan ninguna pero tengan la tierra, el cual consiste en obsequiarle una vaca preñada y la primera cría la debe entregar a la Fundación. Además, de esto tienen el programa de inseminación donde venden la pajilla a \$6.000,00 y prestan la asistencia técnica necesaria para esa actividad. En tal sentido, recomienda a la Universidad elaborar una propuesta para asistencia social en este sentido y escoger a una población para ello a través de su programa de Zootecnia. El Consejo Superior recomendó al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias analizar el tema.
- Por otro lado, el Consejo Superior recomendó al Consejo Académico revisar el tema relacionado con la división de cursos teniendo en cuenta la situación física para ello e informar sobre ese particular.

A la 1: 50 p.m. se dio por terminada la sesión.

Se anexan los siguientes documentos:

Anexo 1. Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de abril de 2009.

Anexo 2. Informe de Tesorería a 30 de abril de 2009.

Anexo 3. Adiciones y traslados presupuestales.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°7 del viernes 28 de agosto de 2009

Anexo 4. Informe de Rectoría.

Anexo 5. Plan de mejoramiento de la auditoría realizada por la Contraloría Departamental a la Universidad de Sucre.

Anexo 6. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se brinda una amnistía a estudiantes de las especializaciones en Ciencias Ambientales, Gerencia de Proyecto y Gerencia Pública en cada una de sus cohortes ofrecidas por la Universidad de Sucre".

Anexo 7. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo 14 de 2004".

Original firmado por:
MARTHA GARCIA DIAZ
Presidenta (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha treinta (30) de septiembre de 2009.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocío A.